



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2022.

ALCALDE

Dº. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

Dº. Vicente de Oro Redondo

Dª. Susana Plasencia Cuadrado

Dª. María Teresa Martín Ramos

Dº. David Miguel Rubio

Dª. María Pilar Martín Moreno

Dª. María Antonia Bravo Jara

SECRETARIO. D. Juan Francisco
Rivas Albaladejo.

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 28 de enero de 2022, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I.- APROBACIÓN, EN SUCASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 23 de diciembre de 2021, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose ninguna observación, queda aprobada con los votos a favor de todos los concejales presentes en el acto.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

II. - APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022.

El Sr Alcalde expone que se ha formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los art. 168 y 169 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 18 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/88.

Visto el contenido del expediente, el Sr Alcalde pregunta a los miembros de la corporación asistentes si tienen alguna cuestión que preguntar sobre el contenido del presupuesto. No planteándose ninguna observación, se procede a la votación. El pleno, por unanimidad de todos los concejales presentes, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Real de San Vicente para el Ejercicio Económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

a) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo I: Gastos de Personal: 414.807,66€

Capítulo II: Gastos en Bienes corrientes

y Servicios: 499.745,00 €

Capítulo III: Gastos Financieros: 5.300,00 €

Capítulo IV: Transferencias Corrientes: 7.500,00 €

b) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo VI: Inversiones Reales: 83.537,23 €

Capítulo VII: Transferencias de Capital 0,00 €

Capítulo IX: Pasivos Financieros: 23.084,24 €



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

TOTAL 1.033.974,13 €

ESTADO DE INGRESOS

a) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

<u>Capítulo I</u> : Impuestos Directos:	310.480,97€.
<u>Capítulo II</u> : Impuestos Indirectos:	24.932,59€.
<u>Capítulo III</u> : Tasas y otros ingresos:	281.884,53€.
<u>Capítulo IV</u> : Transferencias Corrientes:	328.759,60€.
<u>Capítulo V</u> : Ingresos Patrimoniales:	13.041,16€.

b) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

<u>Capítulo VII</u> : Transferencias de Capital:	74.875,28€.
<u>Capítulo IX</u> : Pasivos Financieros:	0,00€.
TOTAL.	1.033.974,13 €.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para 2022, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el B.O.P. y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma.





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

III.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA Nº 393 A LA Nº 490 DE 2021, Y DE LA Nº 1 A LA Nº 13 DE 2022

Se dio cuenta a los Sres. Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 393 a la nº 490 de 2021, y de la nº 1 a la nº 13 de 2022, entregando fotocopias de las mismas con el reparto del orden del día, quedando todos enterados de su contenido.

Concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. No planteándose ninguna moción, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

IV. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don David Miguel Rubio realiza los siguientes ruegos y preguntas que son contestadas en el sentido que se indica:

- Indica que las resoluciones nº 410 y 416 de 2021 aparecen duplicadas. El Sr Alcalde dice que se subsanará el error apreciado de numeración en el libro de resoluciones.
- Comenta que el web del Ayuntamiento no figura actualizada la publicación de las actas de Pleno. El Sr Alcalde contesta que se actualizará debidamente con la publicación de las actas que falten.

En relación a la Resolución de Alcaldía nº 414, relativa a expediente de legalización de obras ejecutadas sin licencia, indica que el infractor en su escrito de alegaciones argumenta que existen edificaciones similares en idénticas condiciones desde hace años sin que se haya iniciado procedimientos de legalización, y pregunta si es cierto esto. El Sr Alcalde contesta que habría que analizar cada caso en concreto, dado que hay edificaciones que se encuentran en situación de fuera de ordenación,





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

pero que en cualquier caso cuando el Ayuntamiento tiene constancia de una actuación clandestina siempre inicia el preceptivo expediente de legalización y de infracción urbanística, sin que pueda atenderse en ningún caso al principio de igualdad en la ilegalidad por existir otras construcciones que según manifiesta el infractor están en las mismas condiciones, porque lo que está claro es que no se pueden ejecutar obras sin licencia.

- Sobre la báscula municipal, pregunta si realmente se utiliza por alguien, dado que ha visto facturas de reparación de la misma. El Sr Alcalde contesta que sí, que se utiliza con relativa frecuencia por personas vinculadas al sector primario del municipio.
- Que viene observando cómo existen bastantes solicitudes de devoluciones de recibos de agua que se fundamentan en consumos excesivos que a juicio de los solicitantes no se deben a su culpa o negligencia, y pregunta cómo comprueba el Ayuntamiento si esto es cierto o no en cada caso. El Sr Alcalde contesta que todo depende del caso en concreto, y que si como consecuencia de alguna avería, fuga de agua, problemas en las instalaciones particulares del titular del contador, este pudiera registrar una lectura más elevada de la que hubiera correspondido de no producirse tales circunstancias, se tramita un expediente en el que los servicios municipales comprueban en primer lugar que no ha habido un error de lectura y que la instalación registra correctamente el consumo, acordando finalmente la regularización de la facturación, con devolución en su caso de parte del pago efectuado por dicho consumo atípico, cuando no exista negligencia del abonado, utilizando datos objetivos que consisten en realizar una media de los m3 que el sujeto pasivo haya consumido en el mismo semestre durante los últimos cinco años, y aplicando a esa media las tarifas fijadas en la ordenanza en función de los m3 consumidos, y sobre la diferencia en m3 entre el consumo que marque el contador y la media de los últimos 5 años, la tarifa correspondiente al primer tramo fijado en esta ordenanza.





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

- En relación a la resolución de Alcaldía nº 480/21, por la que se acuerda el pago de la cantidad de 2.437,24 €, en favor de D. Francisco Javier Ramos Montero, contratista de las obras de pavimentación del aparcamiento municipal ejecutadas hace varios años, Don David Miguel Rubio pregunta por qué se abona ahora esa cantidad al contratista. El Sr Alcalde explica que desde que se ejecutó la obra del aparcamiento municipal el contratista ha venido reclamando que se le abonase una determinada cantidad por haber realizado más superficie de pavimentación que la contemplada en proyecto, y que después de realizar las comprobaciones pertinentes se ha considerado que efectivamente existe un exceso de 135 m2 en relación a los contemplados en proyecto, y es por eso por lo que se abona la citada cantidad con la finalidad de liquidar definitivamente este contrato.
 - También pregunta D. David Miguel Rubio si la Resolución de Alcaldía nº 486/21 por la que se acuerda la contratación laboral temporal del informador turístico desde el día 2 de enero de 2022 al día 1 de Julio de 2022, supone un incremento retributivo en relación al año pasado y si se le abona plus de transporte. El Sr Alcalde contesta que el salario se ha incrementado un 2% para el año 2022, como al resto del personal, y que no se le abona ningún plus por gastos de kilometraje.
- Finalmente se interesa Don David por la resolución de Alcaldía nº 1/22, por la que se acuerda estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial solicitada por D^a Josefa Márquez Chico, por daños por humedades ocasionados en la vivienda de su propiedad sita en la calle Juan de Dios Díaz Bellido nº 56 de esta localidad, ocasionados a consecuencia de una rotura en la red de agua municipal. Pregunta en concreto si la red de agua que se ha roto es nueva, y si existe algún tipo de garantía constituida por el contratista que se encargara de la obra de renovación de esa red. El Sr Alcalde contesta que no, que esa red en concreto es muy antigua y no se ha renovado recientemente.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13 horas del día mencionado, de todo lo cual yo, como Secretario doy fe.